



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMOCTAVO AÑO

1060a. SESION • 29 DE AGOSTO DE 1963

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1060)	1
Aprobación del orden del día	1
La cuestión de Palestina:	
a) Carta, del 20 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Interino de Israel (S/5394); Carta, del 21 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Interino de Israel (S/5396);	
b) Carta, del 21 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria (S/5395)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1060a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 29 de agosto de 1963, a las 15 horas

Presidente: Sr. S. A. NIELSEN (Noruega).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Brasil, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Ghana, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Orden del día provisional (S/Agenda/1060)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión de Palestina:
 - a) Carta, del 20 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Interino de Israel (S/5394);
Carta, del 21 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Interino de Israel (S/5396);
 - b) Carta, del 21 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria (S/5395).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La cuestión de Palestina

- a) Carta, del 20 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Interino de Israel (S/5394);
Carta, del 21 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Interino de Israel (S/5396);
- b) Carta, del 21 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria (S/5395)

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De conformidad con anteriores decisiones del Consejo, invito a los representantes de la República Árabe Siria y de Israel a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Salah El Dine Tarazi (Siria) y el Sr. Michael Comay (Israel) toman asiento a la mesa del Consejo de Seguridad.

2. Sr. SEYDOUX (Francia) (traducido del francés): Una vez más el Consejo de Seguridad ha de ocuparse de los problemas que plantea el mantenimiento de la paz entre Israel y uno de sus vecinos árabes, en este caso la República Árabe Siria.

3. Si bien parece ilusorio esperar que se pueda establecer una verdadera coexistencia pacífica en esa parte del mundo, no es menos cierto que el Consejo, en la imposibilidad de crear condiciones que per-

mitan una solución definitiva, debe esforzarse por hacer respetar las cláusulas de los acuerdos de armisticio general suscritos en 1949 por Israel y los países árabes que lo rodean.

4. Los miembros del Consejo conocen demasiado bien los problemas que se plantean en esa parte del mundo para creer que es fácil hacer cumplir un acuerdo de armisticio entre Estados cuyos objetivos políticos parecen prácticamente irreconciliables. Sin embargo, la incompatibilidad de las tesis en pugna no puede justificar de ningún modo las amenazas — tanto que se expresen en este recinto como fuera de él — de hacerse justicia por sí mismo si la conclusión de nuestros debates no satisface a ésta o aquella parte.

5. A la luz de esas pocas consideraciones, y teniendo presentes las viejas y estrechas relaciones que Francia mantiene, y desea profundizar aún más, con esos dos países, la delegación francesa examinará la queja formulada por Israel el 20 de agosto de 1963 [S/5394] y luego la presentada por Siria al día siguiente [S/5395]. Me propongo limitar mis observaciones al objeto mismo de ambas quejas.

6. La queja del Gobierno de Israel se refiere básicamente al incidente ocurrido en Amalgor en la noche del 19 de agosto de 1963 y que causó la muerte por violencia de dos jóvenes agricultores israelíes en territorio de Israel. Las condiciones en que se produjo dicho incidente han sido descritas con objetividad y precisión por el Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina en un informe [S/5401 y Add.1 a 4] que ya ha merecido muchos y vivos elogios, a los que me adhiero de muy buen grado.

7. El Gobierno de Siria, por su parte, acusa a las autoridades israelíes de haber concentrado en la zona desmilitarizada, en Dardara, una fuerza estimada en quince vehículos blindados que el 20 de agosto habrían abierto fuego en dirección del territorio sirio.

8. A esta altura de los debates mi delegación no cree útil recapitular detalladamente las circunstancias de los acontecimientos mencionados en ambas quejas. Las intervenciones de los oradores que me han precedido, así como el informe muy completo del General Odd Bull, me permitirán referirme brevemente a ese punto.

9. En lo referente a la emboscada del 19 de agosto en Almagor, la delegación francesa ha tomado nota de que la muerte violenta de los dos agricultores israelíes se produjo en territorio de Israel [S/5401, párr. 12]. Nos han impresionado particularmente las comprobaciones de los observadores de las Naciones Unidas que figuran en el párrafo 14 del informe del Jefe de Estado Mayor y en la sección 6 del anexo III, titulada "Pruebas materiales". Debo decir que después de leer esos documentos me pareció que la responsabilidad por ese doble asesinato no podía discutirse. Que el Jefe de Estado Mayor del Organismo se haya abstenido de sacar las conclusiones de las pruebas reunidas por sus colaboradores y él mismo es absolutamente normal, y tal actitud está de acuerdo con las exigencias de su misión como lo comprenderá todo el mundo.

10. Sin embargo, mi delegación estaba dispuesta a escuchar las declaraciones de los representantes de Israel y de Siria con toda la objetividad requerida en caso de que algunos hechos nuevos hubiesen podido modificar las conclusiones a que naturalmente llevaba, en mi opinión, el informe del General Bull. Me veo obligado a señalar que el Sr. Tarazi, cuya intervención de ayer escuché atentamente, no ha aportado elementos que puedan modificar la opinión que me había formado después de un estudio a fondo del informe.

11. La delegación francesa también ha examinado la queja de Siria: la investigación efectuada por los observadores de las Naciones Unidas no le ha proporcionado pruebas que permitan determinar quiénes fueron — los sirios o los israelíes — los primeros en abrir fuego durante el incidente del 20 de agosto en Dardara.

12. Esas son, señor Presidente, las pocas observaciones que mi delegación ha creído necesario hacer en relación con el tema principal del debate.

13. De todas maneras el Consejo, una vez establecida la responsabilidad por el incidente del 19 de agosto en Almagor, no puede dejar pasar ninguna posibilidad de mejorar la seguridad en esa región. El Gobierno francés, en efecto, si bien comprendía las dificultades de interpretación que plantean las disposiciones del Acuerdo de Armisticio General relativas a la zona desmilitarizada y las que definen los poderes de la Comisión, ha lamentado siempre que las partes interesadas no pudiesen resolverse a establecer una mayor cooperación con el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua y especialmente con la Comisión Mixta de Armisticio.

14. A este respecto cabe decir que las propuestas del General Bull son interesantes y podrían ser aprobadas en general. Algunas ya han sido puestas en práctica con el asentimiento de ambas partes; me refiero a la cesación del fuego y a la inspección de las zonas de defensa. Esto brinda a mi delegación la oportunidad de subrayar cuán adecuado al clima político en que se aplican las disposiciones del Acuerdo de Armisticio parece ser el método seguido por el Jefe de Estado Mayor y sus colaboradores. Antes que pronunciarse sobre tal o cual medida la delegación francesa preferiría que el Consejo, que no está en buenas condiciones para apreciar el alcance práctico de cada una de ellas y cuyas recomen-

daciones en esa esfera pueden ser interpretadas erróneamente, deje que el Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua continúe sus esfuerzos.

15. Existe, sin embargo, una medida que por su carácter humanitario podría ser recomendada expresamente por el Consejo. Me refiero a un intercambio de prisioneros entre Damasco y Tel Aviv. Un acuerdo sobre este punto tendría además la ventaja de hacer un poco menos tenso el ambiente y permitir mejorar en una situación que sigue siendo peligrosa.

16. Por esta última razón creo que sería útil que transcurrido un plazo razonable, el Secretario General informe sobre los progresos que haya efectuado el Jefe de Estado Mayor con la cooperación de los dos Gobiernos interesados.

17. Para concluir, señor Presidente, deseo decir que la delegación francesa está completamente dispuesta a aprobar las medidas que puedan reforzar la acción del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua y apoyar la actuación del General Bull; pero no oculta que el robustecimiento de los arreglos existentes sólo será eficaz si las dos partes están animadas de intenciones realmente pacíficas. Rechazan definitivamente toda idea de modificar por las armas el *statu quo*. Algunos hechos recientes ocurridos no lejos de la región de que nos estamos ocupando hoy, vienen a confirmar mi opinión de que los mecanismos de vigilancia, sea cual fuere su magnitud, resultan poco eficaces cuando los gobiernos interesados no están decididos a renunciar por completo al uso de la fuerza.

18. Sr. QUAISSON-SACKEY (Ghana) (traducido de inglés): El Consejo tiene ante sí las quejas presentadas por Israel y la República Árabe Siria el 20 de agosto y el 21 de agosto de 1963, respectivamente. Mi delegación ha esperado hasta ahora para pronunciarse sobre los peligrosos acontecimientos y los lamentables incidentes de Almagor en territorio de Israel y la zona desmilitarizada, porque consideramos graves e inquietantes las cuestiones planteadas en las cartas del representante permanente interino de Israel [S/5394 y S/5396] y en la carta del Sr. Tarazi [S/5395].

19. Durante este período de espera la delegación de Ghana ha podido, pues, estudiar cuidadosamente las declaraciones del representante de Israel y del representante de la República Árabe Unida. También hemos analizado el informe del General Bull, representante del Secretario General en la región, Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.

20. La parte fundamental de la acusación de Israel contra Siria es que el 19 de agosto soldados sirios habrían emboscado en la zona de Almagor a tres agricultores israelíes y asesinado a dos de ellos a sangre fría. Las autoridades sirias y el representante de Siria que ha hablado ante este Consejo han negado la acusación. Sin embargo, del informe del General Bull se desprende claramente que los agricultores israelíes fueron realmente muertos y el informe explica detalladamente las pruebas que permitieron llegar a esa conclusión. También se desprende claramente del informe que el asesinato debe haber sido cometido

por personas que habfan cruzado la zona desmilitarizada.

21. En cuanto a la queja de Siria relativa a los incidentes ocurridos en Dardara el 20 de agosto, del informe del Jefe de Estado Mayor se desprende que el equipo de investigadores de las Naciones Unidas no pudo reunir pruebas concretas que corroboraran la acusación de agresión formulada por Siria contra Israel. Pero en este caso lo importante es que hubo realmente una serie de cambios de disparos entre Israel y la República Arabe Siria.

22. Todos estos incidentes, particularmente los del 19 y 20 de agosto, son muy tristes y deben ser lamentados. Mi Gobierno lamenta el asesinato de los dos agricultores israelíes, a cuyas familias acompaña nuestro sentimiento. Ghana cree que el asesinato sin sentido de inocentes, en cualquier parte del mundo que ocurra, es siempre lamentable.

23. La delegación de Ghana lamenta profundamente que en momentos en que la conclusión feliz de un acuerdo parcial de prohibición de los ensayos nucleares permite volver a esperar que se aliviará la tirantez mundial, se haya producido otra serie de incidentes en la frontera sirio-israelí con pérdidas de vidas. Esas escaramuzas, que en los últimos quince años han llegado a ser casi endémicas en el Oriente Medio, nos obligan a recordar la existencia de una situación potencialmente muy peligrosa que requiere con urgencia una solución definitiva.

24. Mi delegación estima que las protestas presentadas por Israel y la República Arabe Siria son síntomas de una enfermedad que, si no se trata pronta y eficazmente, podría tornarse crónica. Los dos agricultores de Almogor fueron víctimas inocentes de una situación que no habfan creado, y de la que todos somos responsables. Somos responsables porque aún no hemos hallado una solución para el malestar profundo que envenena las relaciones internacionales en esa región del Oriente Medio. Una y otra vez el Consejo de Seguridad ha tenido que ocuparse de los síntomas de la enfermedad, cuando en realidad hubiera sido necesario diagnosticar las verdaderas causas y practicar luego una valiente intervención quirúrgica.

25. Por este motivo, y aunque celebremos y apoyemos todas las medidas de urgencia que adopta el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua a fin de impedir que tales incidentes se multipliquen y degeneren en hostilidades en gran escala, la principal preocupación del Gobierno de Ghana sigue siendo asegurar la paz y la estabilidad en el Oriente Medio.

26. En este contexto, la delegación de Ghana observa con gran inquietud los peligrosos acontecimientos que se han producido recientemente en el Oriente Medio: estoy pensando especialmente en la carrera de armamentos a que se refirió el representante de Israel en su declaración ante el Consejo el día 23 de agosto [1057a. sesión] cuando habló de la acumulación inquietante de armas modernas mortíferas.

27. Nadie ignora que se está procediendo actualmente en el Oriente Medio a una peligrosa acumulación de armamentos de tipo convencional y nuclear.

En el discurso pronunciado ante la Asamblea General el 21 de junio de 1963, el Presidente de Ghana, Osagyefo Kwame Nkrumah, llamó la atención sobre esta situación y dijo:

"La carrera de armamentos nucleares en el Oriente Medio es ahora un secreto de todos conocido. La inestabilidad en esa región no sólo aumenta la tirantez mundial, sino que pone en peligro la seguridad del continente africano. En interés de la paz mundial, es menester encontrar rápidamente una forma de poner fin a la peligrosa carrera de armamentos entre Israel y Egipto, que podría conducir a un desastre para Africa, el Oriente Medio y el mundo entero. En esta carrera de armamentos están implicadas ya algunas de las principales Potencias mundiales, que ayudan y alimentan a ambas partes."

28. Es innecesario que subraye el deber que tienen todos los Estados, especialmente las grandes Potencias, de abstenerse de contribuir a crear una situación que compromete gravemente la paz y la estabilidad en el Oriente Medio y en el mundo. Los problemas del Oriente Medio deben ser abordados con objetividad y realismo. Es indudable que los Estados del Oriente Medio, como los nuestros de Africa, quedarán reducidos a la mayor pobreza si utilizan para acumular armamentos el dinero que tanto necesitan. Ghana pide encarecidamente que se ponga fin a la carrera de armamentos en el Oriente Medio.

29. Cualesquiera sean las objeciones y las quejas que se puedan tener, es imposible negar que existe un Estado de Israel. Todo esfuerzo para asegurar la paz y la estabilidad en el Oriente Medio debe basarse en la aceptación de ese hecho. Como muchos países africanos recientemente independizados, Ghana mantiene con Israel relaciones amistosas y diplomáticas. Afortunadamente, esto no le impide en modo alguno mantener estrechas relaciones con los Estados árabes, cuyos vínculos históricos y culturales con Africa han resistido el paso del tiempo. Más aún, una parte de Africa es árabe.

30. Este reconocimiento y esta aceptación de los hechos históricos deberfan llevar aparejado el respeto a la soberanía de los Estados. El respeto escrupuloso de la integridad territorial de los Estados vecinos aumentaría ciertamente las perspectivas de paz y estabilidad en el Oriente Medio. Por eso quiero subrayar la necesidad de poner freno a las ambiciones expansionistas en esa región, y, para eliminar una de las fuentes de fricción en esta región, el Presidente de mi país ha preconizado siempre la delimitación definitiva de las fronteras del Estado de Israel.

31. Otra fuente de conflictos resultante de la creación del Estado de Israel es el grave problema humano que plantea la cuestión de los refugiados árabes, problema cuya solución reduciría considerablemente la tirantez en el Oriente Medio. A juicio de mi delegación, los incidentes fronterizos como los que el Consejo tiene ahora a consideración continuarán perturbando la región hasta que todas las partes interesadas, con la ayuda de las Naciones Unidas, ataquen con valentía y sentido de la realidad el problema de una paz permanente. A este respecto, la propuesta del Presidente Nkrumah sobre la creación de un Estado árabe para

esos refugiados debería merecer la seria consideración de las Naciones Unidas. Esta propuesta podría ser examinada como una de tantas que se han presentado con miras a la solución del problema de los refugiados. Lo que importa es hallar alguna manera de hacer que esas gentes vuelvan a una vida normal en el Oriente Medio.

32. Como ya he dicho, reconocemos el valor de la obra que cumple el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua. La Comisión Mixta de Armisticio de las Naciones Unidas ofrece, por su intermedio, un medio adecuado para resolver todas las controversias que pueda plantear la interpretación y la aplicación del Acuerdo de Armisticio. Si todas las partes utilizan plenamente este mecanismo, no debería haber necesidad de recurrir al uso de la fuerza. Mi delegación lamenta, pues, que el des-acuerdo en cuanto a la competencia de la Comisión Mixta de Armisticio para discutir las quejas relativas a la zona desmilitarizada haya reducido la eficacia de este órgano. En las declaraciones que formulé ante el Consejo el 6 de abril de 1962 respecto de las protestas presentadas por Siria e Israel, señalé:

"...Tenemos el firme convencimiento de que el procedimiento de la Comisión Mixta de Armisticio, con la oportunidad que ofrece de tratar las cuestiones directamente, representa un elemento de suma importancia en el mecanismo local de las Naciones Unidas." [1005a. sesión, párr. 18.]

33. Encarecemos a Israel que cese de boicotear las reuniones de la Comisión Mixta de Armisticio y que ayude a ese órgano a reanudar la tarea que se le ha confiado en virtud de la resolución del Consejo de Seguridad del 9 de abril de 1962^{1/}. El Secretario General puede tomar la iniciativa de investigar las causas que obstaculizan el funcionamiento de la Comisión y tal vez presentar un informe al Consejo.

34. A nuestro juicio, el Acuerdo de Armisticio es un elemento importante para el mantenimiento de la paz en la región. El hecho de que en el Oriente Medio la paz sea aún inestable obliga a observar escrupulosamente el Acuerdo de Armisticio. En esas circunstancias, cabe lamentar profundamente toda violación del Acuerdo de Armisticio. A este respecto mi delegación ha leído en el anexo II del informe del Secretario General que:

"durante la investigación de esta queja, se produjo una violación gravísima, dos veces repetida, del Acuerdo de Armisticio General: la patrulla descrita por el primer testigo y por el equipo investigador, se hallaba acompañada en la zona defensiva por un vehículo blindado israelí".

Lamentamos que Israel haya incurrido en esta violación del Acuerdo de Armisticio y le encarecemos que cumpla el Acuerdo escrupulosamente.

35. También habría que señalar a la atención del Consejo y de las partes en este conflicto el párrafo 46 del informe:

^{1/} Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimoséptimo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1962, documento S/5111.

"Tengo la intención de instar a las partes a reunirse nuevamente en virtud de las disposiciones referentes a la Comisión Mixta de Armisticio, esto sería un paso más hacia la aplicación más completa del Acuerdo de Armisticio General. Es de lamentar que las partes no hayan utilizado el procedimiento existente para solicitar una reunión urgente de la Comisión Mixta de Armisticio en lo que se estudiarían sus quejas relativas a los recientes incidentes del 19 y del 20 de agosto de 1963.

36. Es significativo que el Jefe de Estado Mayo haya subrayado nuevamente alguna de las dificultades que obstaculizan las actividades de los observadores militares del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua. Se recordará que su predecesor, el General von Horn, había hecho observaciones análogas a las que figuran en los párrafos 4 y 48 del documento S/5401 cuando el Consejo examinó el año pasado las quejas presentadas por Siria e Israel. Mi delegación encarece a Siria e Israel que traten de comprender cuán importante es cooperar plenamente con los observadores militares y los demás miembros de las Naciones Unidas cuyos heroicos esfuerzos para mantener la paz en condiciones difíciles merecen todos nuestros elogios. Es imprudente y peligroso hacer más difícil su tarea con restricciones innecesarias.

37. Para terminar, permítaseme declarar que mi delegación apoya plenamente el llamamiento formulado el viernes último [1057a. sesión] por el Secretario General a Israel y Siria para que respeten escrupulosamente la cesación del fuego. Es importante que los dirigentes de ambos Estados se abstengan de hacer o decir cosa alguna que pueda comprometer la tregua establecida por el Organismo. Esta cooperación total es lo único que permitirá que la vida retorne gradualmente a la normalidad en esa zona tan sensitiva y perturbada. En nombre de Alá, que los Estados se reúnan para solucionar sus diferencias amistosamente y en interés de la causa de la "shalom". La delegación de Ghana apoyará todo proyecto de resolución que refleje las consideraciones que acabo de exponer al Consejo.

38. Sr. CASTEL BORJA (Filipinas) (traducido de inglés): La cuestión de Palestina, como han dicho los oradores que me han precedido, continúa siendo una de las más espinosas y peligrosas para la paz mundial. Este problema ha sido objeto de muchas deliberaciones del Consejo de Seguridad; pero a pesar de todos los esfuerzos del Consejo y de otros órganos de las Naciones Unidas para llegar a una solución viable, el conflicto entre Israel y sus vecinos árabes aún persiste, desgraciadamente.

39. Se le ha pedido ahora al Consejo que estudie nuevas quejas presentadas por Israel y Siria. La queja de Israel contra Siria se refiere particularmente al asesinato de dos agricultores israelíes el 19 de agosto de 1963 en el pueblo de Almagor en la región de Galilea. La queja de Israel se refiere asimismo a muchos y repetidos ataques armados llevados a cabo por los sirios contra civiles israelíes, a partir de posiciones fortificadas situadas junto al otro lado de la frontera. Uno de los más graves de esos actos, según la queja israelí fue el del 13 de julio de 1963: el rapto de tres ciu-

dadanos israelíes que todavía se encuentran en manos de los sirios.

40. La queja de Siria se refiere a un ataque contra posiciones sirias desde Dardara, aldea israelí situada en la zona desmilitarizada. Las fuerzas israelíes, según la queja, fueron "calculadas en quince vehículos blindados".

41. La delegación de Filipinas observa con profunda inquietud la repetición de los incidentes fronterizos entre Siria e Israel. Esos incidentes sólo pueden agravar la tensión que reina en la región y que, si no es refrenada, podría estallar más adelante en un conflicto de mayor gravedad. Ante las quejas de ambas partes, el Consejo tiene, pues, el deber de actuar para estabilizar la situación en la región y ayudar a que se aplique el Acuerdo de Armisticio General que ambas partes firmaron en 1949.

42. El informe del General Odd Bull, Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, ha sido extremadamente útil al Consejo para el estudio de esta importante cuestión. El informe nos proporciona alguno de los elementos de la situación que de otro modo hubiera sido difícil obtener. Agradecemos al General Bull y a su personal la considerable ayuda que nos han prestado.

43. A juicio de la delegación de Filipinas, el informe presentado por el General Bull establece que el 19 de agosto de 1963 fueron asesinados dos agricultores israelíes en Almagor. Según el informe, los oficiales encargados de la investigación vieron dos cadáveres acribillados a balazos, reunieron pruebas materiales del asesinato y observaron también, entre otras pruebas:

"...huellas procedentes de la dirección del río Jordán que llegaban al lugar de la emboscada y al punto en que se encontraba el tractor, donde se veían charcos de sangre, y huellas que volvían en dirección del río Jordán." [S/5401, párr. 14.]

Estos detalles parecen indicar un asesinato deliberado y a sangre fría de víctimas inocentes. Debemos condenar ese crimen gratuito, del mismo modo que debemos condenar todos los asesinatos de esa naturaleza, donde quiera se produzcan.

44. Encontramos que el informe del General Bull no es concluyente en cuanto a las quejas sirias relativas a un ataque israelí efectuado desde quince tanques, empleando ametralladoras y los cañones de los tanques. Sin embargo, tomamos nota del párrafo 20 del informe, que se refiere en parte a los daños sufridos por las aldeas sirias.

45. La delegación de Filipinas comprende que para que disminuya la tensión en la frontera sirio-israelí no basta simplemente con condenar los actos reprensibles que se cometen allí. En último análisis, la base para una solución satisfactoria debe ser el respeto estricto por ambas partes del Acuerdo de Armisticio General. Por eso tienen una importancia y una urgencia extrema las medidas adoptadas y propuestas por el General Bull para disminuir la tensión en la región, según se describen en su informe. Algunas de ellas, huelga decirlo, están pre-

vistas explícitamente en el Acuerdo de Armisticio General. Consideramos que esas medidas son eminentemente realistas y ofrecen bases concretas para aliviar la tirantez y proporcionar tal vez una solución llegado el momento. La delegación de Filipinas se sintió reconfortada al oír al Secretario General declarar ayer a la mañana ante el Consejo [1058a. sesión] que se estaba cumpliendo la cesación del fuego propuesta por el General Bull; celebra también que otra importante propuesta del General Bull -- una visita simultánea a las llamadas zonas defensivas y a la zona desmilitarizada -- haya sido aceptada por Israel y Siria. Más digna de atención todavía fue la declaración del Secretario General de que no hay pruebas de que se están realizando preparativos militares en Siria o Israel.

46. Esos elementos son signos alentadores. Mi delegación apoya sin reservas las demás propuestas del General Bull que parecen ofrecer un medio adecuado para resolver problemas desgraciadamente demasiado conocidos de la región: fijación de límites para la utilización de los terrenos en los sectores sur, central y este de la zona desmilitarizada; trazado de la línea de demarcación prevista en el Acuerdo de Armisticio; reanudación de las actividades de la Comisión Mixta de Armisticio; concesión de mayor libertad de movimiento a los observadores militares de las Naciones Unidas, en particular en la zona desmilitarizada y, finalmente, canje de prisioneros. Si esas propuestas no se aplican lealmente, los incidentes fronterizos podrían reproducirse constantemente.

47. El problema que se plantea a Siria y a Israel es el de aprender a vivir lado a lado a pesar de sus profundas diferencias. La delegación de Filipinas comprende perfectamente las tremendas dificultades que plantea ese problema; pero espera que mediante un esfuerzo continuo y la gradual eliminación de la mala voluntad de una y otra parte, esos dos Estados Miembros de nuestra Organización puedan hallar una forma de vivir juntos en paz. El Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, si se le da la importancia que merece, y la Comisión Mixta de Armisticio sirio-israelí pueden contribuir en forma incalculable a crear una situación pacífica.

48. Mi delegación confía en que Siria e Israel brinden su apoyo y su cooperación totales a esos dos órganos; así podrá asegurarse el respeto del Acuerdo de Armisticio General. La delegación de Filipinas está dispuesta a examinar todas las propuestas que se presenten al Consejo y que reflejen la posición que acabo de exponer.

49. En vista, por una parte, de los extraordinarios dones de los pueblos de Siria, el mundo árabe y de Israel y, por la otra, su sincero deseo de paz, sus Gobiernos deberían poner fin, con su valor y su resolución, a sus problemas fronterizos que han causado ya tantos males y tantos sufrimientos innecesarios.

50. Sr. LIU Chieh (China) (traducido del inglés): No es ésta la primera vez que el Consejo de Seguridad ha tenido que ocuparse de controversias resultantes de conflictos ocurridos en la zona desmilitarizada de la frontera sirio-israelí o en sus cercanías. En

todos esos casos el Consejo ha confiado en el Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua para que le proporcione las correspondientes informaciones sobre el terreno de los elementos de la situación. Y así debe ser, porque el cuidado de asegurar la vigilancia general de la zona desmilitarizada corresponde especialmente al mecanismo de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El caso que el Consejo tiene ahora ante sí deriva de una serie de incidentes que ocurrieron en la zona desmilitarizada, o en sus cercanías, entre el 19 y el 23 de agosto de 1963. El más grave de ellos fue el asesinato de dos nacionales israelíes ocurrido el 19 de agosto en la región de Almagor. Israel afirma que se trata de un acto de provocación cometido deliberadamente por Siria, con el propósito expreso de agravar la tirantez. Siria, por su parte, lo niega categóricamente.

51. El General Odd Bull, Jefe de Estado Mayor del Organismo para la Vigilancia de la Tregua, ha señalado en su informe al Secretario General que la investigación realizada sobre el terreno y el interrogatorio de testigos permitieron a los oficiales de las Naciones Unidas descubrir pruebas materiales que demostraban que las personas complicadas habían venido del río Jordán y se habían retirado nuevamente en esa dirección. Las conclusiones que se desprenden del informe son suficientemente claras. Ese asesinato gratuito de personas inocentes repugna a la conciencia de la humanidad.

52. Otros incidentes mencionados en el informe del Jefe de Estado Mayor — la explosión de una mina, enfrentamientos aéreos sobre el lago Tiberíades e intercambios de disparos entre Siria e Israel — se asemejan a los que se han producido ya en otras ocasiones en las zonas fronterizas entre los dos países vecinos. Pero corresponde a un plan general bien definido y se repiten con demasiada frecuencia como para no causar gravísima inquietud a la comunidad internacional. Las dificultades se deben sobre todo a que las partes en el Acuerdo de Armisticio no han respetado estrictamente los términos de ese tratado. No tengo el propósito de hacer la historia del Acuerdo. Basta decir que si no se les pone fin, los conflictos entre Siria e Israel envolverán fatalmente a todo el Oriente Medio. El Consejo de Seguridad no puede, pues, condonar en ningún caso el recurso a la violencia por una u otra de las partes.

53. A este respecto mi delegación desea felicitar al General Bull por la firmeza y el tacto con que logró que Siria e Israel aceptaran una cesación del fuego y autorizaran al personal de las Naciones Unidas a visitar las zonas llamadas "defensivas". En las circunstancias actuales no es poca hazaña.

54. En su informe, el General Bull hace una serie de propuestas para disminuir la tirantez y restablecer la tranquilidad en la región. Recomienda que se tracen y se fijen las líneas de demarcación del Armisticio, que la Comisión Mixta de Armisticio reanude regularmente sus reuniones, que se supriman todas las restricciones a la libertad de circulación de los observadores militares de las Naciones Unidas y se les dé la posibilidad de emplear puestos móviles de

observación para evitar incidentes; y, finalmente, que se proceda sin demora al canje de los prisioneros o detenidos que se encuentran actualmente en Siria y en Israel. A juicio del General Bull, e medidas ayudarían a limitar las controversias las partes a sus verdaderas proporciones y también a disipar la desconfianza recíproca. Mi delegación considera que esas medidas son realistas y constructivas y merecen el apoyo total del Consejo.

55. La amenaza más grave que pesa ahora sobre el Oriente Medio es la posibilidad de una acción unilateral frente a una provocación real o imaginaria. Demasiado a menudo, hombres de Estado muy racionales en otros sentidos se han dejado arrastrar por rencores que deberían haber enterrado hábilmente. La desconfianza y las sospechas recíprocas han costado ya un precio demasiado elevado. Mi delegación espera que el mecanismo de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas pueda ayudar a las partes interesadas a disipar esa desconfianza y esas sospechas. También esperamos que Siria e Israel encuentren posible cooperar con el Jefe de Estado Mayor del Organismo para disminuir la tensión que desde hace tanto tiempo envenena las relaciones en ambos países.

56. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Señalo a la atención de los miembros del Consejo el proyecto conjunto de resolución presentado por el Reino Unido y los Estados Unidos de América, cuyo texto se acordó distribuir a los miembros del Consejo [S/540]. Doy ahora la palabra al representante de los Estados Unidos de América, que desea presentar el proyecto de resolución en nombre de sus dos autores.

57. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Como ha señalado el Presidente, se acordó distribuir a los miembros del Consejo un proyecto de resolución presentado conjuntamente por el Reino Unido y los Estados Unidos de América. No creo que el proyecto requiera largas explicaciones, puesto que refleja, en cuanto a los Estados Unidos por lo menos, la actitud frente a este problema expuesta por el Embajador Stevenson el 28 de agosto [1058a, sesión 10]. Me limitaré a observar brevemente que el proyecto de resolución condena en primer lugar los iniciales asesinatos cometidos en Almagor, en territorio israelí, y señala a la atención del Gobierno de Siria el hecho de que, según lo informado por los representantes de las Naciones Unidas que actuaron sobre el terreno, el grupo armado responsable por los asesinatos parece haber venido del río Jordán y haber retornado posteriormente en la misma dirección, es decir, hacia la frontera siria.

58. En segundo lugar, el proyecto de resolución señala que, aunque según el informe del Secretario General hubo indiscutiblemente un violento intercambio entre ambos bandos el día 20 de agosto, afortunadamente no hubo ninguna demostración de fuerza considerable en la zona desmilitarizada.

59. En tercer lugar, el proyecto de resolución llama una vez más a las partes, conforme a lo recomendado por el Jefe de Estado Mayor, que accedan a un intercambio en breve a un intercambio de prisioneros, pues esa sería la forma más simple y humanitaria de reducir la tirantez y las fricciones. Se trata, por supuesto

de la liberación de todos los prisioneros a que se refiere el párrafo 49 del informe del Secretario General.

60. En cuarto lugar, el proyecto de resolución exhorta a las partes a colaborar con el Jefe de Estado Mayor en la aplicación de algunas otras medidas propuestas por él para hacer más eficaz el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua y permitirle reducir la tensión y preservar la paz.

61. Finalmente, se pide al Secretario General que informe al Consejo de Seguridad a fines de este año sobre los progresos efectuados en relación con esas medidas, a fin de que el Consejo pueda mantenerse al corriente de la colaboración dada al Jefe de Estado Mayor en cumplimiento de esta resolución.

62. A juicio de mi delegación este proyecto de resolución se ocupa, pues, de los dos elementos principales del problema que el Consejo tiene ante sí: por un lado, los incidentes inmediatos sometidos al Consejo y, por el otro, el mecanismo de las Naciones Unidas y la cooperación de las partes con dicho mecanismo, de lo que depende en tan considerable medida la paz de la región.

63. No hemos creído adecuado especificar en este proyecto de resolución las medidas que se han de tomar para asegurar esa colaboración, y hemos preferido dejar al Jefe de Estado Mayor, en consulta con las partes, la mayor discreción y libertad de acción para decir cuáles son las medidas más eficaces posibles y llevarlas a la práctica. Esperamos que todos los miembros del Consejo puedan sumarse a nosotros y votar a favor de una resolución que nos parece tratar esos problemas con moderación, prudencia y objetividad.

64. Sr. SIDI BABA (Marruecos) (traducido del francés): Después de haber tomado conocimiento del proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América y el Reino Unido [S/5407], mi delegación ha dado atenta consideración a la información proporcionada en el informe del Secretario General acerca de los incidentes que tuvieron lugar recientemente en la zona desmilitarizada o en sus cercanías, información que ha servido de base para el juicio, a nuestro entender particularmente severo, que las delegaciones han creído deber hacer respecto a Siria en relación con el asesinato de dos agricultores israelíes.

65. Nos ha sorprendido un poco comprobar que disposiciones de los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva, tomadas en conjunto, parecen fundarse exclusivamente en suposiciones que se insiste en considerar como hechos reales, cuando el informe mismo de ningún modo establece la responsabilidad de Siria por dicho asesinato. También se ha de tener presente que en todos los puntos neurálgicos, en cualquier lugar en que se encuentren, se producen incidentes que no son necesariamente resultado de un ataque y las pérdidas y los daños así causados pueden ser algunas veces resultado hasta de una simple equivocación.

66. Teniendo en cuenta esas consideraciones, creo referible examinar la cuestión más atentamente.

El hecho de que los errores se produzcan muy raramente no disminuye la posibilidad de que ocurran. En consecuencia, mi delegación considera que se encuentra justificada al subrayar que, en la descripción de las pruebas materiales hechas en el informe, no existe elemento alguno que establezca la responsabilidad directa de Siria; pero parece que por motivos que no alcanzo a comprender se insiste en esta ocasión en hacer decir al informe lo que se tuvo buen cuidado de no decir por razones de objetividad. Hay allí algo que mi delegación estima sumamente inquietante.

67. Estamos acostumbrados a conceder mucho respeto y mucha consideración a las iniciativas de las dos importantes delegaciones autoras del proyecto de resolución que examina el Consejo, no obstante las divergencias de opinión que separan a veces nuestras respectivas posiciones. Creemos, pues, absolutamente esencial reflexionar algo más sobre este problema antes de que el Consejo se pronuncie a su respecto. Debo subrayar una vez más las seguridades dadas en dos oportunidades por el Primer Ministro de Siria al Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, cuando afirmó "...que los sirios no habían matado soldado en ninguna parte y que nada tenían que ver con el atentado cometido contra esos dos soldados" [S/5401, párr. 13].

68. Debo aclarar aquí, para evitar toda confusión, que se trataba de los dos agricultores cuya muerte constituye el motivo de la queja de Israel. En efecto, los israelíes que trabajan en los kibbutz son conocidos generalmente como soldados-agricultores, aunque algunos los llaman agricultores y otros simplemente soldados.

69. En tales circunstancias, mi delegación considera que condenar a Siria en este asunto, aunque sea indirectamente por falta de argumentos, sería acordar excesivo crédito al punto de vista israelí y no tener absolutamente en cuenta la posición oficial del Gobierno sirio varias veces expresada.

70. Mi delegación, por su parte, tiene serias razones para poner en duda la buena fe de los dirigentes de Tel Aviv, que no se detienen ante ningún medio, por desconcertante que sea, para imponer su política intentando crear toda suerte de dificultades a sus vecinos; todavía tenemos demasiado presente el famoso asunto Lavon para creer en la aparente inocencia de la política israelí en el Cercano Oriente. Se sabe que en dicho asunto la misión de los espías israelíes era lanzar un ataque contra vidas y bienes en un país árabe, en perjuicio de la importante misión diplomática que representa a un país al que Israel debe en gran parte su existencia como Estado.

71. Mi delegación teme que, en último análisis, este proyecto de resolución sea el resultado de una política de hostilidad contra los países árabes erigida en dogma e inspirada por los dirigentes israelíes que quieren obtener a toda costa un triunfo en el presente debate en el Consejo de Seguridad.

72. Por todas esas razones, mi delegación estima que a esta altura del debate sería muy oportuno dar a todos los interesados un momento de reflexión para que puedan definir su posición definitiva. Por

eso, se permite sugerir al Consejo que se aplase la votación sobre el proyecto de resolución que nos ha sido sometido. Espero que los miembros del Consejo no tengan inconveniente en que la votación se realice en la primera sesión que se celebre a principios de la próxima semana.

73. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Los miembros del Consejo han oído la sugerencia que acaba de hacer el representante de Marruecos tendiente a aplazar la votación sobre el proyecto conjunto de resolución presentado por las delegaciones del Reino Unido y de los Estados Unidos de América hasta la primera sesión que celebre el Consejo la semana próxima. ¿Algún miembro del Consejo desea hacer alguna observación al respecto?

74. Sr. JACKLING (Reino Unido) (traducido del inglés): Mi delegación ha escuchado atentamente las observaciones que acaba de formular el representante de Marruecos y ha tomado nota de su propuesta de que la consideración de este tema se aplase hasta la semana próxima. Debo confesar que esa sugerencia inquieta un poco a mi delegación porque ambas quejas nos fueron presentadas como asuntos urgentes que requieran la inmediata atención de este Consejo. El 23 de agosto nos reunimos por primera vez para estudiarlas. El informe del Secretario General se nos distribuyó, según creo, el lunes 26 de agosto. Tuvimos un día para analizar ese informe y las conclusiones que de él se desprenden, y hemos celebrado desde entonces otras sesiones para volver a escuchar a las partes. Hay otra sesión prevista para mañana y creo que el Presidente ha indicado que nos podríamos reunir también mañana a la tarde si no pudiésemos completar durante la mañana el examen de la cuestión.

75. Habida cuenta de la urgencia con que estas cuestiones nos fueron sometidas, me inclino a sugerir que la incertidumbre respecto de las conclusiones del Consejo puede aumentar más bien que disminuir la tirantez en aquella región. Me parece que en una situación de esta naturaleza tenemos el deber de llegar a nuestras conclusiones lo más rápidamente posible, sobre todo cuando esperamos que dichas conclusiones puedan contribuir a restablecer la estabilidad en la región.

76. El proyecto de resolución que mi delegación tiene el honor de presentar junto con la delegación de los Estados Unidos [S/5407] procura no solamente tratar los incidentes que constituyen el fondo de la queja, sino también indicar medios para mejorar la situación general apoyando las propuestas del Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua tendiente a adoptar medidas en colaboración con los gobiernos interesados.

77. Creo que debemos proseguir nuestros esfuerzos y preparar el terreno para que el Jefe de Estado Mayor y las partes puedan, trabajando en colaboración, hallar la forma de mejorar la situación. Estimo que no son estas las circunstancias en que la demora resulte beneficiosa. Es posible, indudablemente, esperar veinticuatro horas antes de votar sobre el proyecto de resolución. Me parece que ese intervalo daría a las delegaciones tiempo suficiente para hacer todas las consultas y recibir todas las

instrucciones que puedan ser necesarias. Pero sinceramente que en las circunstancias actuales debemos dejar la cuestión en suspenso más de lo necesario.

78. Sr. QUAISON-SACKEY (Ghana) (traducido inglés): La solicitud dirigida al Consejo por el representante de Marruecos merece ser tomada en consideración. La delegación de Ghana no ha sido nunca indiferente a los llamamientos tendientes a demorar más tiempo para considerar un asunto que interese a un Estado Miembro. Mi delegación no tiene, por lo tanto, inconveniente en que se aplase la votación sobre el proyecto de resolución conforme a lo solicitado por el representante de Marruecos.

79. Creemos que lo importante es que no ocurran hechos que pueda agravar la situación en la región. Si se concede el aplazamiento solicitado por el representante de Marruecos, se contribuirá tal vez a evitar ese peligro. Mi delegación no tiene, pues, objeción a que se acceda a lo solicitado.

80. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Los argumentos expuestos por el representante de Marruecos me parecen justos. El Consejo debe examinar esta cuestión con el cuidado y la seriedad requeridos. Se espera del Consejo Seguridad, en efecto, una decisión ponderada y sólidamente fundada.

81. El Consejo tiene ahora ante sí un proyecto de resolución que exige un estudio cuidadoso, cosa que lleva tiempo. Hay que descartar toda medida apresurada.

82. Teniendo en cuenta la declaración del Secretario General con respecto a la situación actual en la región de que nos estamos ocupando, la delegación soviética estima muy importante consagrar al estudio de esta cuestión la atención y el tiempo requeridos. Por esas razones apoyo los argumentos expuestos por el representante de Marruecos.

83. El PRESIDENTE (traducido del inglés): ¿Algún miembro del Consejo desea referirse a la sugerencia hecha por el representante de Marruecos?

84. Sr. CASTEL BORJA (Filipinas) (traducido inglés): Uno o dos oradores han sugerido que se prolongue el estudio de la cuestión que tenemos en consideración para demostrarle sentido de responsabilidad de parte del Consejo. Me permito decir que un estudio detallado o, mejor dicho, un estudio prolongado de cualquier cuestión no indica necesariamente un estudio responsable. Debemos tener en cuenta las circunstancias actuales del mundo lo que respecta a la cuestión que analizamos. Como indicó muy bien el representante del Reino Unido, son tantas las tensiones en el mundo actual, que las multiplicamos prolongando innecesariamente el estudio de cuestiones que no son realmente nuevas sino tan viejas como las propias Naciones Unidas podríamos muy bien agravarlas en lugar de disminuir las.

85. Por tanto, en este caso no acepto esa objeción con respecto a un prolongado estudio de la cuestión que tenemos en consideración, que ha sido limitada a una diferencia entre Israel y Siria, y no en

Siria y el mundo árabe. Porque ahí está en realidad — me permito decir haciendo una breve digresión — el nudo de la cuestión. No debemos prolongar innecesariamente esta cuestión y aumentar la tensión que ya existe en el mundo actual. Sugeriría, pues, que votásemos sobre el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América y el Reino Unido lo antes posible.

86. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Se trata de un problema difícil y grave, aunque sólo sea de procedimiento. Naturalmente, siempre deseamos que los miembros del Consejo tengan tiempo suficiente para estudiar los problemas sometidos a nuestra consideración, particularmente los proyectos de resolución presentados. Por otra parte, es costumbre del Consejo, y nos parece una costumbre muy conveniente y responsable, actuar tan rápidamente como le es posible cuando se trata del mantenimiento de la paz. Dejar esas cuestiones en suspenso no hace más que agravar la incertidumbre y la inestabilidad que originaron los problemas sometidos a nuestra consideración. Creemos, pues, que como acaba de decir el representante de Filipinas, el Consejo debiera pronunciarse sobre este punto a la brevedad posible.

87. No es necesario, sin embargo, llegar a una decisión definitiva esta tarde. Hay varios miembros del Consejo a quienes no hemos escuchado, y podríamos adoptar una decisión mañana por la mañana. Pero la delegación de los Estados Unidos está persuadida de que debemos votar sobre el proyecto de resolución mañana, si es posible hacerlo, y nos parece muy improbable que cualquier estudio complementario del tema durante el fin de semana agregue nada de valor a lo que ya sabemos. Tenemos ya todos los elementos del problema y podremos actuar con tanto juicio y sensatez mañana como la semana próxima.

88. Sr. SIDI BABA (Marruecos) (traducido del francés): El procedimiento que invoqué y que ha dado lugar a ciertas observaciones de algunos de nuestros colegas, no es una innovación de la delegación de Marruecos. Ha habido precedentes, no sólo en circunstancias diferentes, sino también en lo que se refiere al problema que examinamos hoy, y creo poder afirmar — aunque no estaba aquí el año pasado — que en una ocasión en que el Consejo de Seguridad se disponía a votar sobre una resolución re-

lativa a una queja de Siria contra Israel, decidió finalmente, ante una propuesta inspirada por la delegación israelí, aplazar la votación y el debate hasta el comienzo de la semana siguiente.

89. En consecuencia, creo que sería muy prudente, y ciertamente constructivo, dar a todos los interesados tiempo para reflexionar antes de adoptar una resolución que nada ganará con ser tomada con demasiada prisa.

90. También creo que la preocupación de algunos de nuestros colegas por la estabilidad y la paz en esa región no refleja exactamente la declaración hecha ayer en el Consejo de Seguridad por el Secretario General con respecto a la situación que reina desde la semana pasada gracias a los esfuerzos de las Naciones Unidas.

91. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Ningún otro miembro del Consejo ha solicitado la palabra. El Consejo ha escuchado la propuesta del representante de Marruecos y las opiniones expuestas por varios miembros del Consejo acerca de la misma. Por mi parte haré todo lo que decida el Consejo. Si resuelve adoptar ahora una decisión, procederé de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 27 de la Carta.

92. Quisiera decir, sin embargo, que algunos de los argumentos aducidos por dos representantes que en este caso particular tienen posiciones diferentes, con respecto a la concesión de un compás de espera, me parecen de algún valor en cuanto a la propuesta del representante de Marruecos. Quisiera, pues, preguntar a los miembros del Consejo si estarían de acuerdo, sin perjuicio de la propuesta marroquí, en que levantáramos la sesión hasta mañana a las 10.30 horas para continuar entonces el debate sobre el fondo de la cuestión; que escucháramos entonces a los oradores inscritos en mi lista y que cuando ésta sea agotada el Consejo, que habrá tenido ya tiempo de estudiar la propuesta presentada por el representante de Marruecos, se vuelva a ocupar de su programa de trabajo futuro.

93. Si no hay objeciones, consideraré que mi sugerencia ha sido aceptada por los miembros del Consejo.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.